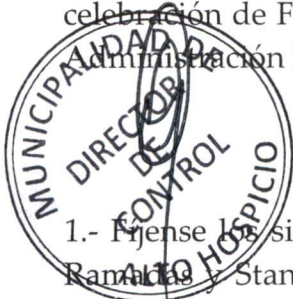




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.988/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega al municipio el desarrollo de funciones relacionadas con la recreación y actividades de interés común en el ámbito local; Ley N° 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 19 y 21; Decreto Ley N° 3.063 que fija texto refundido de Ley de Rentas Municipales; Ordenanza N° 20 de 06 de Septiembre de 2011, "Ordenanza de Fiestas Patrias", que faculta y autoriza al Sr. Alcalde a fijar los días y horarios de funcionamiento e instalación de Fondas, Ramadas y otros, para la celebración de Fiestas Patrias en la Comuna de Alto Hospicio; y Calendario entregado por la Administración Municipal, para tal efecto.



DECRETO:

1.- Fijense los siguientes días y horarios para el funcionamiento y la instalación de Fondas, Ramadas y Stands de Alimentos con venta de comestibles y bebidas alcohólicas en la zona habilitada especialmente acondicionada para dicho efecto, que corresponde al **Lote B, lado Sur, terreno ubicado entre Ruta A-16 y Avenida Gabriela Mistral, Alto Hospicio**, para la celebración de las Fiestas Patrias del presente año:

Día	Desde	Hasta
Viernes 14 de Septiembre	19:00 horas	04:00 horas del día siguiente
Sábado 15 de Septiembre	11:00 horas	04:00 horas del día siguiente
Domingo 16 de Septiembre	11:00 horas	04:00 horas del día siguiente
Lunes 17 de Septiembre	11:00 horas	04:00 horas del día siguiente
Martes 18 de Septiembre	11:00 horas	04:00 horas del día siguiente
Miércoles 19 de Septiembre	11:00 horas	22:00 horas del mismo día

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde, de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Rentas
DAF